

Cuadernos de la Cátedra
CaixaBank de Sostenibilidad
e Impacto Social

Nº 55
Abril del 2023

Los criterios ESG en las pymes

Integrando la sostenibilidad
en las pymes

Javier Pardo Torregrosa

Joan Fontrodona

Los criterios ESG en las pymes

Integrando la sostenibilidad en las pymes

Javier Pardo Torregrosa

Asistente de investigación

Joan Fontrodona

Profesor de Ética Empresarial y Análisis de Situaciones de Negocio y titular de la Cátedra CaixaBank de Sostenibilidad e Impacto Social

Edición: Caja Alta Edición & Comunicación (www.cajaalta.es)

Diseño: IESE Business School – www.iese.edu

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	04
2. LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS PYMES	06
3. ¿CÓMO IMPLEMENTAR LOS CRITERIOS ESG EN LAS PYMES?	12
3.1. MARCO NORMATIVO Y CONTEXTO ACTUAL	12
3.2. ESTRATEGIA ESG	14
3.3. MEMORIAS DE SOSTENIBILIDAD. CRITERIOS DE MEDICIÓN Y REPORTE	18
4. CONCLUSIONES	21
BIBLIOGRAFÍA	23
ANEXO I. RECURSOS	25
ANEXO II. INDICADORES ESG PARA PYMES (Resumen de la guía de BNFIX-UPV)	26

1. INTRODUCCIÓN

En el 2021, esta Cátedra publicaba un cuaderno sobre el horizonte que debían alcanzar las empresas de acuerdo con los criterios ESG, siglas que responden a las iniciales en inglés de *environmental, social, governance* (en español, ASG: ambiental, social y gobernanza). Tal como explicábamos en dicho cuaderno, esta cuestión nació en el mundo de la inversión como una etiqueta con la que identificar a aquellas empresas que cumplieran con unos estándares de compromiso con el medioambiente, las cuestiones sociales y el buen gobierno. Ahora, estas siglas han trascendido ya el ámbito de la inversión, hasta el punto de que hoy en día su uso se puede equiparar con el concepto de *sostenibilidad de la empresa* en sus distintas dimensiones (Muller y Fontrodona 2021). Así pues, las siglas ESG hacen referencia a la conveniencia de que una empresa, para asegurar su sostenibilidad a largo plazo, tenga en cuenta en sus operaciones cuestiones tales como el clima, la escasez de recursos naturales, las prácticas laborales, la seguridad de los bienes o servicios y de los datos, el buen gobierno de los consejos de administración, el cumplimiento normativo, la transparencia o la lucha contra la corrupción (PWC 2022).

[...] estas siglas han trascendido ya el ámbito de la inversión, hasta el punto de que hoy en día su uso se puede equiparar con el concepto de sostenibilidad de la empresa en sus distintas dimensiones.

Para entender mejor el concepto de ESG, debemos remontarnos —como es habitual en muchos de nuestros cuadernos— a los conceptos de *responsabilidad social corporativa* (RSC) y de *desarrollo sostenible* (o *sostenibilidad*). Aunque siempre ha estado presente la idea de que las empresas tienen cierta responsabilidad con la sociedad y han de responder a ciertos principios de ética de los negocios más allá de la mera obtención de beneficios económicos, es a mediados del siglo XX —como un fenómeno de posguerra, especialmente en el mundo anglosajón— cuando surge como disciplina y práctica habitual en las empresas el concepto de RSC. En un primer momento, aparecen reflexiones en torno a la toma de conciencia de por qué las empresas deben tener una responsabilidad con la sociedad más allá de sus beneficios; es en la década de los 70 cuando el concepto se consolida con una reconciliación entre los intereses de las corporaciones y una responsabilidad social, empezando esta donde la ley termina. En las siguientes décadas, el concepto fue desgranando aquellas responsabilidades que tenían que adquirir las empresas (quizá con un importante peso en las cuestiones económicas y sociales) y la gestión de la responsabilidad teniendo en cuenta los distintos *stakeholders* o grupos de interés implicados (Marín García 2018; Andreu Pinillos y Fernández Mateos 2020).

Por otra parte, el concepto de *desarrollo sostenible* (sostenibilidad) surgió con la publicación en 1987, por parte de las Naciones Unidas, del *Informe Brundtland*, que por aquel entonces se quería centrar especialmente en los aspectos medioambientales, remarcando el compromiso de la sociedad para satisfacer las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad y los recursos de las generaciones futuras. El carácter de dicho concepto es más amplio, al abarcar no solamente la responsabilidad de las empresas, sino también la de toda la sociedad (Estados, organismos internacionales, tercer sector, sociedad civil, etc.), aunque también se aplica al ámbito de la empresa. Es decir, se habla de incorporar la sostenibilidad y sus distintas dimensiones en la responsabilidad y la actuación de las empresas, viniendo a reforzar o sustituir el concepto de RSC. Al comienzo, quizá este concepto puso el acento en las cuestiones medioambientales, pero pronto fue incorporando elementos económicos y socioculturales, ampliando así ese compromiso con las próximas generaciones de trabajar por una sostenibilidad integral que reconoce la necesidad de avanzar en estas dimensiones interdependientes: la medioambiental, la económica y la social. Al respecto, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 son la mayor y más ambiciosa iniciativa en materia de sostenibilidad aplicable para la sociedad en su conjunto, aunque reserva un papel esencial a las empresas (Marín García 2018; Pardo Torregrosa y Fontrodona 2021; Remacha 2017).

Finalmente, el concepto de *ESG* —tal como ya se ha indicado— surgió en el ámbito de la inversión responsable y sostenible como una serie de criterios con los que clasificar, medir y calificar aspectos extrafinancieros de empresas que cotizan en mercados bursátiles. Este concepto surgió de una iniciativa de las Naciones Unidas en el año 2004 mediante la que solicitaba a las principales entidades financieras que integraran estos criterios en los mercados de capitales (Fellow Funders 2020). Es decir, los criterios ESG se utilizaban para calificar un tipo de inversión que, además de generar una rentabilidad económica, asegurase un retorno en forma de impacto positivo en aspectos sociales, medioambientales y de gobernanza (Fontrodona, Muller y Marin García 2020). En este sentido, la Unión Europea (UE) impulsó una hoja de ruta, el “Plan de Acción: Financiar el Desarrollo Sostenible”, un programa de finanzas sostenibles de acuerdo con los criterios ESG cuyo propósito es fomentar que los flujos de capital se dirijan hacia inversiones sostenibles, integrar la sostenibilidad en la gestión de los riesgos financieros y promover la transparencia y las inversiones a largo plazo (Muller y Fontrodona 2021). Con el paso del tiempo, los criterios ESG no solo se han erigido como un método de evaluación que utilizan los inversores para financiar proyectos sostenibles, sino que, además, han acabado configurándose como una guía para diseñar las políticas de sostenibilidad de las empresas, estableciendo instrumentos de medición más precisos, objetivos y estandarizados (Innovación Digital 360 2022). Así pues, los criterios ESG se constituyen como un nuevo concepto que viene a complementar a la RSC y las políticas de sostenibilidad de las empresas. Incorpora un nuevo elemento, el buen gobierno corporativo, quizá antes menos explícito en las anteriores definiciones, y establece una serie de objetivos y un marco de directrices sólido con criterios de evaluación que permiten una medición de acuerdo con unos estándares homogeneizados (Edussuriya 2022).

Seguramente la sostenibilidad y la implementación de los criterios de ESG hayan alcanzado mayores cuotas de protagonismo entre las grandes empresas, en parte debido a una regulación más exigente para las de mayor tamaño, a una capacidad superior de recursos económicos y humanos y a trabajadas estrategias de *marketing* e imagen. No obstante, aún queda mucho camino por recorrer en la implementación de la sostenibilidad y los criterios ESG en la pequeñas y medianas empresas (pymes) (Fellow Funders 2020). Estas desempeñan un papel esencial en la economía mundial, por lo que son de vital importancia para ampliar el alcance de una economía sostenible. En España, las pymes suponen el 99,9% del tejido empresarial, crean el 66% del empleo y representan el 62% del producto interior bruto (PIB) nacional. El Pacto Mundial de las Naciones Unidas en España señala como principales retos para las pymes el acceso a la formación en materias estratégicas, contar con guías y herramientas para alcanzar los objetivos, participar en iniciativas de impacto o identificar y dar visibilidad a sus buenas prácticas. En este sentido, los ODS son un buen marco para impulsar avances en las pymes en materia de sostenibilidad (Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas, Consejo General de Economistas de España y CEPYME 2019).

Con este cuaderno nos proponemos contribuir a la movilización de las pymes hacia la sostenibilidad, ofreciéndoles algunas ideas sobre cómo actuar en este ámbito. Para ello, veremos, en primer lugar, cómo pueden contribuir a la consecución de los distintos ODS. Después, analizaremos cómo los criterios ESG se pueden implementar en ellas, qué estrategia deben seguir estas empresas y qué métodos de medición y reporte pueden utilizar.

[...] los criterios ESG [...] han acabado configurándose como una guía para diseñar las políticas de sostenibilidad de las empresas, estableciendo instrumentos de medición más precisos, objetivos y estandarizados.

[...] los criterios ESG se constituyen como un nuevo concepto que viene a complementar a la RSC y las políticas de sostenibilidad de las empresas.

2. LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS PYMES

El primer paso para alcanzar la sostenibilidad en las pymes es tomar como referencia los 10 principios del Pacto Mundial y alinear su estrategia con los 17 ODS. Los ODS establecidos por la ONU son una llamada global a la acción para lograr un futuro más justo y sostenible para todas las personas y para el planeta. La consecución de estos objetivos depende del compromiso y de la acción de la sociedad en su conjunto, de manera especial, de las empresas, incluyendo a las pequeñas y medianas, que representan la mayor parte del tejido empresarial a nivel global. Los ODS ofrecen una serie de oportunidades de valor para las pymes (Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas, Consejo General de Economistas de España y CEPYME 2019):

El primer paso para alcanzar la sostenibilidad en las pymes es tomar como referencia los 10 principios del Pacto Mundial y alinear su estrategia con los 17 ODS.

- **Acceso a nuevos mercados.** Permiten acceder a nuevos mercados que serán claves en el futuro, como las nuevas tecnologías, los de economía circular, negocios inclusivos, energías renovables o economía ecológica. Se prevé que estos experimenten un crecimiento exponencial, por lo que las pymes que adopten medidas en este sentido contarán con ventaja respecto a sus competidores.
- **Ahorro de costes.** La consecución de los ODS 6 y 7, relacionados con el ahorro en el consumo de energía y agua, puede suponer una importante reducción de costes para las pymes. Además, este tipo de prácticas pueden implementarse tanto en el campo como en fábricas y en oficinas, por lo que beneficia a todo tipo de compañías.
- **Generación de alianzas con otros actores y relaciones con grandes empresas.** Una de las ventajas que genera el seguimiento de los ODS es la posibilidad de establecer alianzas con los distintos actores implicados que desean apostar también por la sostenibilidad. Además, las grandes empresas reclaman y evalúan cada vez más a sus proveedores respecto del cumplimiento de determinados requisitos de sostenibilidad.
- **Facilidades para contratar con el sector público.** La Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público también fija como criterios para la adjudicación una serie de aspectos sociales y medioambientales como la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero (GEI), la implantación de medidas de ahorro y eficiencia energética o de planes de igualdad o la aplicación de criterios éticos a la prestación contractual.
- **Mejora de la reputación y mejora de la marca.** Disponer de una estrategia alineada con la Agenda 2030 puede incrementar la confianza en la imagen de la empresa, el valor de su marca y sus ventas, ya que cada vez más consumidores valoran este hecho. Además, mejora la percepción de la empresa tanto en el plano interno (respecto a los propios trabajadores) como en relación con los proveedores o con la comunidad local en la que se ubica.
- **Adelantarse a normativas futuras.** La exigencia del cumplimiento de determinados requisitos en materia de sostenibilidad va a incrementarse en los próximos años. Además, se prevé que la regulación a la que hoy en día están sujetas ya las grandes empresas se vaya incorporando de forma progresiva a las pymes. De esta manera, las que establezcan políticas de sostenibilidad podrán jugar con ventaja en un mercado cada vez más competitivo.

Los ODS ofrecen una serie de oportunidades de valor para las pymes [...]

Las pymes, además de beneficiarse de grandes oportunidades al adoptar políticas sostenibles, desempeñan un papel fundamental en la consecución de los ODS, ya que representan la mayoría de las empresas en todo el mundo y generan la mayor parte del empleo. Además, muchas están en una posición única para adoptar prácticas sostenibles y contribuir a la consecución de los ODS. A continuación, exponemos de qué forma pueden contribuir las pymes a cada uno de los 17 ODS (UNDESA 2020; Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas, Consejo General de Economistas de España y CEPYME 2019):

- **ODS 1: Erradicar la pobreza.** Las pymes pueden contribuir a este objetivo a través de la creación de empleos y oportunidades para personas en riesgo de exclusión en el seno de las comunidades locales. Además, en la mayoría de las economías en vías de desarrollo, las microempresas y las pymes representan más del 70% del empleo, siendo el único modo de vida para la mayoría de las personas desfavorecidas. En este sentido, estas empresas pueden tener un papel fundamental en la regularización de las condiciones de autónomos y trabajadores por cuenta ajena en materia de derechos laborales y seguridad social.
- **ODS 2: Hambre cero, combatir la malnutrición y seguridad alimentaria.** Las pymes se encuentran íntimamente ligadas a la consecución de este objetivo, ya que la mayor parte de la actividad económica en este sector (agricultura y alimentación) se desarrolla por parte de agricultores autónomos o pequeñas compañías. Al respecto, es importante que se refuerce la capacidad y el margen de las pymes del sector, apoyar y fomentar la agricultura a pequeña escala y garantizar el abastecimiento en las propias comunidades locales en las que se encuentran. También se puede incentivar que las pymes de esta industria desarrollen programas de educación y concienciación nutricional a través de campañas en las comunidades locales, incentivando además el consumo local. Así, por ejemplo, NutriPeople, una pyme de la Región de Murcia, ha creado un producto alimenticio a partir de la fruta que no cumple con los cánones establecidos por el mercado (por tamaño o aspecto), pero que se encuentra en perfecto estado para su consumo. El producto envasado cuenta, además, con una serie de nutrientes y proteínas que se conservan durante muchos meses sin necesidad de refrigeración. Parte de la producción se dona a diversas ONG y proyectos sociales. De esta manera, la pyme evita el desperdicio alimentario y contribuye a la lucha contra el hambre y la malnutrición en el mundo (Dirse 2019).
- **ODS 3: Salud y bienestar.** Las pymes pueden contribuir a la mejora de la salud y el bienestar de las personas a través de la innovación en bienes o servicios. Es el caso de las pertenecientes al sector sociosanitario, que prestan servicios como la cirugía de bajo coste, la telemedicina, la monitorización remota de pacientes, la detección de fármacos falsificados, la gestión de historiales médicos, los programas de control de peso o la formación sanitaria. Las pymes también pueden promover este objetivo a través de la prestación de servicios médicos y de la promoción de prácticas saludables en el plano interno, por ejemplo, ofreciendo a todos los trabajadores atención médica, medidas de conciliación y flexibilidad laboral y programas de nutrición y actividades físicas o de reducción de riesgos laborales. En el 2022, Affor Health e Impact Hub Málaga impulsaron la iniciativa “Ruta Saludable 2022” para fomentar la salud mental y el bienestar emocional de trabajadores de pymes y emprendedores a través de conferencias y formación, además de poner a disposición de los participantes una herramienta para chequear la salud mental y el acceso durante seis meses al Programa de Ayuda al Empleado (Soria 2022).

Las pymes [...] desempeñan un papel fundamental en la consecución de los ODS, ya que representan la mayoría de las empresas en todo el mundo y generan la mayor parte del empleo.

[...] en la mayoría de las economías en vías de desarrollo, las microempresas y las pymes representan más del 70% del empleo [...]

A nivel global, las mujeres tienen una mayor presencia en las pymes, razón por la cual el papel de estas puede ser fundamental en la lucha por la igualdad [...]

- **ODS 4: Educación de calidad.** Las pymes pueden contribuir a la consecución de este objetivo a través de programas de capacitación y desarrollo profesional continuo para sus empleados con el fin de mejorar sus competencias profesionales y mediante la promoción de la educación en las comunidades locales, con programas de aprendizaje, de formación profesional o de prácticas, convirtiéndose así en proveedores de servicios educativos. También pueden contribuir al proceso de innovación educativa a través de la prestación de servicios de formación a distancia, la educación digital o la creación de materiales audiovisuales educativos.
- **ODS 5: Igualdad de género.** Las pymes pueden contribuir a la igualdad de género a través de la implantación de políticas de igualdad de oportunidades y de promoción de la equidad de género en el lugar de trabajo. De hecho, en España, de conformidad con el Real Decreto 901/2020, las empresas de más de 50 empleados están obligadas a desarrollar planes de igualdad cuya finalidad es la igualdad salarial, la no discriminación, la lucha contra la violencia de género en el entorno laboral o el aumento del número de mujeres en puestos directivos. Las pequeñas empresas, aunque no se encuentren obligadas a ello por ley, también pueden elaborar este tipo de planes, adoptando políticas inclusivas en su seno y en sus respectivas cadenas de valor. A nivel global, las mujeres tienen una mayor presencia en las pymes, razón por la cual el papel de estas puede ser fundamental en la lucha por la igualdad, especialmente en países en vías de desarrollo en los que la mujer aún no se ha incorporado al mundo laboral o compaginan labores familiares con trabajos en situación de irregularidad.
- **ODS 6: Agua limpia y saneamiento.** Las pymes pueden contribuir a la consecución de este objetivo a través de la implementación de prácticas sostenibles en la gestión del agua en el plano interno de la organización, como garantizar que el lugar de trabajo cuente con instalaciones adecuadas de este bien, saneamiento e higiene; dar prioridad a la eficiencia hídrica instalando las mejores tecnologías para la conservación del agua; educar a los empleados sobre la importancia de la eficiencia hídrica; o prohibir el uso de productos químicos y materiales que puedan ser especialmente perjudiciales para la calidad del agua si se eliminan de forma inadecuada. La mayor parte del agua dulce se consume en el sector agrícola y de la alimentación, donde las pymes juegan un papel fundamental en la gestión responsable de este recurso. Además, las pymes son especialmente claves para la consecución de este objetivo en Asia, África y Latinoamérica, lugares donde los servicios de agua y saneamiento en zonas rurales y despobladas son prestados por este tipo de empresas, que construyen o instalan este tipo de elementos. Por ello, y por estar bien conectadas con los mercados locales, gozan de una posición idónea para operar en este ámbito.
- **ODS 7: Energía asequible y no contaminante.** Para la consecución de este objetivo las pymes pueden dar prioridad a la eficiencia energética en todas las operaciones, incluida la conservación de la luz, la calefacción y la refrigeración; trabajar para obtener certificaciones de eficiencia energética; e invertir en el desarrollo de competencias del personal para que puedan manejar tecnologías limpias. En este sentido, estas empresas están bien situadas en los sectores de la distribución, la instalación, las operaciones y el mantenimiento de la energía solar fotovoltaica; y la distribución, instalación, operación y el mantenimiento de aplicaciones tecnológicas. Además de la necesidad de que los reguladores establezcan medidas que faciliten la transición energética de las pymes, las grandes empresas deben esforzarse en acompañar a aquellas en esta transición, a través de sus cadenas de suministro o mediante la facilitación de financiación a las pymes comprometidas con este objetivo. Así, por ejemplo, la multinacional francesa

de la energía Engie ha creado un fondo de riesgo de impacto corporativo que invierte en empresas sociales cuyo objetivo es proporcionar acceso a energía sostenible a poblaciones vulnerables de todo el mundo.

- **ODS 8: Trabajo decente y crecimiento.** Las pymes, además de representar más del 90% del tejido empresarial y la mayor parte del empleo, representan, en las economías avanzadas, entre un 50% y un 60% del PIB, y en los países emergentes —aunque oficialmente registran cifras de en torno al 33% del PIB—, si sumamos las pequeñas empresas irregulares, alcanzarían un 50%. Es importante fomentar condiciones de trabajo decentes a través de facilidades administrativas por parte de los Gobiernos, así como garantizar un mejor acceso a la financiación. A su vez, las pymes deben comprometerse a crear un empleo de calidad, garantizar condiciones laborales dignas, ofrecer formación profesional y promover la promoción profesional.
- **ODS 9: Industria, innovación e infraestructura.** El impacto de las pymes en el sector de la industria suele ser limitado en la mayoría de los países. No obstante, estas pueden promover la innovación con mayor facilidad que las grandes empresas, que responden a estructuras más rígidas y tradicionales. Las pequeñas empresas suelen ser la fuerza motriz de las grandes innovaciones para el crecimiento económico, ya que pueden trabajar fuera de los paradigmas dominantes, explotar oportunidades tecnológicas o comerciales desatendidas por las grandes o permitir la comercialización de conocimientos que no llegarían al mercado de otra manera. Por ejemplo, las pymes representan el 20% de las patentes en Europa en el campo de la biotecnología. Por ello, un reto para las pequeñas empresas que quieren apostar por la innovación es establecer auténticas redes y alianzas con sus grupos de interés para impulsar la innovación. Además, la transición de las pymes hacia la sostenibilidad requiere de una serie de innovaciones que solo se podrán conseguir a través de la transferencia de conocimientos, recursos financieros y un marco político propicio para ello.
- **ODS 10: Reducción de las desigualdades.** Las pequeñas empresas se suelen establecer en zonas geográficas, poblaciones y mercados que no tienen la escala suficiente para atraer a otras más grandes, además de que se nutren precisamente de proveedores locales, ayudando a desarrollar las comunidades locales, algo muy necesario, especialmente en zonas desfavorecidas. Por otro lado, las pymes tienden a contratar a todo tipo de segmentos de la población: jóvenes, mujeres, trabajadores poco cualificados, inmigrantes o las personas más desfavorecidas. Por ello, el aumento de la productividad y de la competitividad en estas empresas puede ayudar a reducir la desigualdad. En concreto, estas pueden contribuir a este objetivo adoptando políticas de igualdad retributiva, garantizando el cumplimiento del salario mínimo, luchando contra cualquier tipo de discriminación, proporcionando mecanismos de protección social y de salud a los empleados o facilitando formación profesional a personas vulnerables. Otro tipo de soluciones puede venir precisamente del emprendimiento social y de pequeñas empresas sociales que pretenden aportar soluciones innovadoras a problemas relacionados con la desigualdad.
- **ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.** Las pymes proporcionan empleo y crecimiento económico en las ciudades en las que operan. Al respecto, pueden adoptar medidas diversas en el ejercicio de su actividad mediante el establecimiento de alianzas con otras pequeñas empresas locales, con la finalidad de deliberar y actuar sobre la funcionalidad urbana, la resiliencia y el desarrollo sostenible de la propia urbe. Además, los principales avances en materia de sostenibilidad

[...] estas pueden promover la innovación con mayor facilidad que las grandes empresas, que responden a estructuras más rígidas y tradicionales.

Las pymes proporcionan empleo y crecimiento económico en las ciudades en las que operan.

[...] los principales avances en materia de sostenibilidad en la ciudad provienen precisamente de las pequeñas empresas locales que, gracias al sentido de pertenencia, alcanzan mayores compromisos.

Reducir el impacto medioambiental de las pymes es fundamental [...] Ello puede ayudarlas a ser más competitivas, reducir costes y optimizar sus operaciones.

en la ciudad provienen precisamente de las pequeñas empresas locales que, gracias al sentido de pertenencia, alcanzan mayores compromisos. Entre las áreas en las que pueden actuar se encuentran el acceso a la vivienda, la mejora del transporte público, la seguridad vial, el uso compartido de oficinas, la gestión del agua o los sistemas eléctricos, la creación de ciudades inteligentes, la eficiencia energética de los edificios y el mobiliario urbano o la protección del patrimonio cultural.

- **ODS 12: Producción y consumo responsables.** Reducir el impacto medioambiental de las pymes es fundamental para la consecución de este objetivo, especialmente en el sector manufacturero, que representa una gran parte del consumo mundial de recursos, de la contaminación del aire y el agua y de la generación de residuos. Al respecto, se puede acompañar las pymes fortaleciendo los requisitos ecológicos en los procesos de contratación pública e incentivando este tipo de medidas a través de políticas públicas. Ello puede ayudarlas a ser más competitivas, reducir costes y optimizar sus operaciones. A su vez, las pymes pueden contribuir a reducir el impacto en la fabricación sustituyendo materias primas de los productos nuevos por materiales reciclados, reduciendo significativamente los residuos, garantizando el aprovechamiento de cualquier material para otro tipo de funciones antes de ser convertido en residuo y realizando auditorías sobre este tipo de aspectos.
- **ODS 13: Acción por el clima.** Las pymes operan en sectores de alto consumo energético y tienen potencial para contribuir a la mitigación y la lucha contra el cambio climático, especialmente en sectores en los que tienen un gran impacto, como la agricultura y la pesca, la industria manufacturera y el suministro de electricidad, gas y agua. En este sentido, pueden contribuir a este objetivo mediante la reducción del consumo de energía y su posterior auditoría, la apuesta por las renovables, la implementación de mejoras en la conservación del agua, la comprensión del riesgo climático creando resiliencia en los activos y las cadenas de suministro, el fomento de los desplazamientos del personal en transporte sostenible, etc.
- **ODS 14: Vida submarina.** Las pequeñas empresas pesqueras y marinas desempeñan un papel esencial en la consecución de este objetivo. Para ello, deben desarrollar las capacidades necesarias para promover la sostenibilidad de las cadenas de valor. Las prácticas sostenibles, como el ecoetiquetado y los sistemas de trazabilidad de las capturas silvestres, las ayudarán a ser MÁS competitivas, teniendo en cuenta la creciente demanda de comercio justo por parte de los consumidores (como dato, este se multiplicó por 40 entre los años 2003 y 2015, y ahora representa más del 14% de la producción mundial). A su vez, las pymes pueden jugar un papel esencial en una serie de sectores marinos en alza como la acuicultura marina, la pesca de captura, el procesado del pescado, la energía eólica marina, las actividades portuarias y la biotecnología marina. Por otra parte, estas empresas, no solo del sector marino, sino de cualquier otro sector, pueden efectuar un seguimiento del ciclo de vida de los productos para saber cómo se desechan y cuáles podrían llegar al medio marino, así como registrar y divulgar información sobre la composición química y el uso de materiales de los bienes, envases y sistemas de procesamiento para facilitar el cierre del ciclo. De este modo, podrían evitar una mala gestión de los residuos o el vertido de basuras contaminantes en el medio marino, comprender el riesgo climático y desarrollar la capacidad de recuperación en los activos y la cadena de suministro de la empresa.

- **ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres.** Tal como ya se ha comentado anteriormente, las pymes cuentan con un importante peso en el sector agroalimentario (los pequeños productores de alimentos constituyen el 90% de los agricultores a nivel global). Por ello, la adopción de métodos agroecológicos mediante la capacitación de los pequeños productores puede fomentar la biodiversidad. Al respecto, las pymes de este sector pueden medir, gestionar y mitigar los impactos sobre los ecosistemas y los recursos naturales, mejorar las prácticas de planificación y gestión del uso del suelo, comprometerse a aplicar prácticas de abastecimiento responsables más allá de la normativa y aplicar salvaguardas medioambientales y sociales a todas las materias primas y productos básicos. Además, los Gobiernos están apostando e invirtiendo en materia de restauración ecológica, por lo que puede brindar grandes oportunidades a aquellas pymes que deseen implicarse en esta tarea, como la restauración forestal y paisajística.
- **ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.** Dado que las pymes representan la mayor parte del tejido empresarial, resultan imprescindibles para transitar hacia una cultura empresarial que responda a los principios de buena gobernanza y el compromiso con la justicia, la paz y los derechos humanos. Ya no se trata únicamente de mantener una actitud de cumplimiento con la legislación vigente, sino de integrar los principios de ética empresarial en la propia gestión de la compañía. Además, mantener una ética y una integridad empresariales sólidas puede ayudar a fortalecer las relaciones con los clientes, mejorar la reputación y aumentar las posibilidades del negocio. En este sentido, las pymes deben cumplir las normativas nacionales e internacionales, así como la adhesión a estándares internacionales como las normas ISO y la alineación con la sostenibilidad y con los 17 ODS; integrar los criterios ESG; y promover esta cultura en su cadena de suministro, con socios comerciales y demás grupos de interés. Han de llevar a cabo una evaluación de riesgos para examinar y controlar los patrones externos que podrían afectar a las operaciones empresariales y apoyar la organización de programas de formación sobre los principios de ética empresarial y buena gobernanza o la participación de sus empleados en estos. A su vez, las pymes también pueden jugar un rol esencial en la prevención de la violencia, ya que proporcionan ingresos a familias y jóvenes en zonas de conflicto. En Colombia, por ejemplo, pequeños agricultores establecidos en zonas rurales han promovido el empleo entre jóvenes, consiguiendo evitar que el desempleo o la falta de recursos los lleve a participar en las guerrillas o a caer en manos de las mafias. La iniciativa Alliance for Integrity lanzó, a principios del 2017, una herramienta innovadora para ayudar a las pymes a cumplir con normas de sostenibilidad. Esta aplicación hace un seguimiento de los niveles de cumplimiento a través de un cuestionario elaborado de conformidad con las normas internacionales, emite un informe de la situación y ofrece recomendaciones sobre cómo mejorar.
- **ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.** Las pymes que suministran bienes y servicios a multinacionales desempeñan un papel clave en la competitividad de cadenas de suministro tanto a nivel local como mundial. Aprovechar esta interdependencia entre las pymes y las grandes empresas puede, por tanto, contribuir a promover cadenas de suministro competitivas. En consecuencia, las pequeñas y medianas empresas son esenciales para implementar los ODS en coordinación con las grandes. Por otro lado, la mayoría de las entidades de carácter social se constituyen como pymes, siendo el principal motor de innovación del impacto social. Además, también desempeñan un papel en las asociaciones público-privadas para prestar servicios, especialmente en comunidades locales y zonas rurales o despobladas.

[...] no se trata únicamente de mantener una actitud de cumplimiento con la legislación vigente, sino de integrar los principios de ética empresarial en la propia gestión de la compañía.

[...] mantener una ética y una integridad empresariales sólidas puede ayudar a fortalecer las relaciones con los clientes, mejorar la reputación y aumentar las posibilidades del negocio.

La pregunta que nos interesa ahora es cómo ayudar a las pymes a implementar los criterios ESG en su actividad diaria.

[...] la implementación de una estrategia ESG efectiva puede ayudar a las pymes a mejorar su reputación, aumentar su resiliencia frente a los desafíos ambientales y sociales y atraer inversores y consumidores interesados en la sostenibilidad.

3. ¿CÓMO IMPLEMENTAR LOS CRITERIOS ESG EN LAS PYMES?

Hemos visto en el apartado anterior cómo las pymes pueden llevar a cabo iniciativas en los distintos ODS. La pregunta que nos interesa ahora es cómo ayudar a las pymes a implementar los criterios ESG en su actividad diaria. El tono de este documento quiere ser realista —teniendo en cuenta el entorno de las pymes, sus características y sus condicionantes— pero al mismo tiempo estimulante, para animar a las pymes a no convertir las dificultades en excusas para la inacción. Veremos, primero, el marco actual en el que nos movemos, para después describir cómo implantar una estrategia ESG, y, finalmente, cómo medir los resultados y darlos a conocer.

3.1. MARCO NORMATIVO Y CONTEXTO ACTUAL

La implementación de los criterios ESG en las pymes tiene como finalidad la integración en estas de consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza en su estrategia y su gestión. Se trata de un enfoque sistemático que permite a las pymes considerar y abordar de manera proactiva los impactos ambientales y sociales de su actividad empresarial, así como la responsabilidad y transparencia en su gestión.

Las pymes tienen una enorme importancia en el entorno empresarial. Por ello, resulta fundamental su adhesión a los principios ESG, ya que podrían convertirse en un catalizador para la implementación de una sostenibilidad integral en la actividad empresarial en su conjunto, en los distintos sectores, en los diversos modelos empresariales y en toda la cadena de producción. A su vez, la implementación de una estrategia ESG efectiva puede ayudar a las pymes a mejorar su reputación, aumentar su resiliencia frente a los desafíos ambientales y sociales y atraer inversores y consumidores interesados en la sostenibilidad. Algunas de las áreas claves en las que pueden integrar la estrategia ESG incluyen la gestión de recursos, la producción, la cadena de suministro, la gestión de residuos y la relación con los *stakeholders* (Fellow Funders 2020).

A pesar de las dificultades adicionales que las pymes puedan tener —de entrada— para progresar en la implantación de criterios de ESG en sus operaciones, como disponer de menos recursos, no sería acertado que se sintiesen exoneradas de esta tarea. Se trata más bien —y este es el objetivo que perseguimos en este cuaderno— de que adapten las mejores prácticas en implantación de criterios ESG a sus propias circunstancias y de que, en su ámbito de actuación, busquen también la excelencia.

En diciembre del 2018 entró en vigor la Ley de Información No Financiera (Ley 11/2018), como consecuencia de la transposición de la Directiva 2014/95/UE de Información No Financiera y Diversidad. Dicha normativa, que ha sido reformada recientemente por la Directiva 2022/2464/UE (“Directiva CSRD” [Corporate Sustainability Reporting Directive]), tiene como objetivo una mayor transparencia informativa mediante la publicación de documentos que recojan la información relativa a la sostenibilidad a través de los criterios ESG.

Aunque inicialmente esta normativa se aplicaba a grandes empresas con más de 500 trabajadores, una disposición transitoria de la mencionada ley ha ampliado el ámbito de aplicación de la ley a empresas de menor tamaño. En concreto, la normativa obliga a presentar memorias de información no financiera a partir del ejercicio 2021 a aquellas sociedades con más de 250 trabajadores que o bien tengan la consideración de entidades de interés público, o bien durante dos ejercicios consecutivos superen dos de los siguientes umbrales: un activo superior a 20 millones de euros, o un volumen neto de negocio de

más de 40 millones de euros. La regulación tiene como objetivo introducir los criterios ESG de sostenibilidad sobre todo en empresas medianas, que a su vez pueden impulsar la sostenibilidad —a través de las cadenas de valor— en otras de menor tamaño. Además, la Ley impulsa la sostenibilidad estableciendo los ODS, el Pacto Mundial y el Acuerdo de París como marcos orientativos para las empresas (Fellow Funders 2020; Ley 11/2018 de Información No Financiera y Diversidad).

Por otro lado, las razones que pueden llevar a una pyme a elaborar memorias de sostenibilidad de conformidad con los criterios ESG —a pesar de no encontrarse obligada por ley— pueden ser de índole muy diversa. En algún caso, la empresa formará parte de una cadena de producción en la que se exige transitar hacia un modelo de producción sostenible de acuerdo con los criterios ESG. En otros, quizá se le pida, como requisito para el acceso a una fuente de financiación, acreditar que cumple con los criterios ESG. Algunas pueden ver una oportunidad de negocio en transitar hacia un modelo de desarrollo sostenible, evaluando los riesgos y las oportunidades de acuerdo con criterios evaluables; otras se encontrarán en un segmento de mercado que requiera acreditar que los bienes o servicios que ofrecen están alineados con la sostenibilidad. Finalmente, en nuestra opinión, tampoco hay que desechar la idea de que haya algunas que se sientan movidas a actuar en este aspecto por la mera convicción de que es parte de sus responsabilidades para con la sociedad incorporar estos criterios no financieros en sus operaciones y decisiones diarias (Fontrodona 2006).

La mayoría de las grandes compañías exigen cada vez más a sus proveedores y a su cadena de suministro que cumplan con una serie de requisitos sociales y medioambientales. De esta manera, muchas pymes que forman parte de una cadena de suministro se ven obligadas a transitar de la mano de aquellas hacia la sostenibilidad. Sin embargo, estas medidas muchas veces provocan reacciones rápidas y poco meditadas para establecer una adecuada política de sostenibilidad de acuerdo con los criterios ESG, ya que disponen de poco tiempo para cumplir con los requisitos que les exigen sus clientes y no cuentan con los recursos materiales y humanos de los que disponen las grandes empresas, además de afrontar el resto de dificultades ya comentadas. Por ello, es conveniente llevar a cabo una implementación más cuidadosa y atenta, según los modestos medios de los que disponen (Edussuriya 2022).

A la hora de implementar los criterios ESG, cabría pensar, en un principio, que las pymes cuentan con serie de atributos que pueden facilitar esta tarea, como los siguientes (Edussuriya 2022):

- Simplicidad en el proceso de toma de decisiones, que permite reaccionar de forma más rápida ante posibles cambios externos y ambientales.
- Funciones directivas y administrativas de diversa índole en manos de los empleados, en el seno de la empresa, lo que facilita una mayor flexibilidad y ahorro de costes.
- Mayor agilidad a la hora de adoptar medidas innovadoras gracias a la implicación directa de los propietarios en la gestión de la empresa.
- Buena comunicación en el seno corporativo fruto de una estructura organizativa más horizontal.

Ahora bien, las pequeñas y medianas empresas no cuentan con una serie de facilidades y recursos que poseen las grandes, por lo que es importante no solo concienciar a este tipo de empresas para que desarrollen planes de sostenibilidad, sino que es imprescindible ofrecerles soluciones para las dificultades que afrontan a la hora de cumplir con los criterios ESG. Entre los inconvenientes que pueden encontrar las pymes podemos

La mayoría de las grandes compañías exigen cada vez más a sus proveedores y a su cadena de suministro que cumplan con una serie de requisitos sociales y medioambientales.

destacar la carencia de profesionales cualificados y especializados en materia de ESG, la dificultad para mantener una estrategia a medio y largo plazo, la falta de recursos en la gestión del negocio o las barreras para acceder a financiación (Edussuriya 2022).

Daniela Pavlova, gerente de SANNAS, Asociación de Empresas por el Triple Balance (que integra a 132 pymes sostenibles de distintos sectores) resalta que “conocer y mostrar cuál es nuestro propósito social, qué aportamos a la economía del país y cómo impactamos en el medioambiente está en nuestra filosofía y es nuestro compromiso concretado en un manifiesto que firmamos. Las normativas en materia de información sobre sostenibilidad y los estándares para las pymes son una palanca para nuestra mayor visibilidad y consolidación y un apoyo para continuar mejorando. Hasta ahora lo estamos haciendo con un modelo propio, porque no hay herramientas para las más pequeñas. Además de esta palanca, y también para poder ser más eficaces en ello y en nuestra contribución, es necesaria una nueva normativa que nos dé ese reconocimiento y apoyos específicos, acceso a mercados, financiación, etc., desde un espacio que para nosotros es natural en esta apuesta global por la sostenibilidad marcada por el European Green Deal y los ODS de Agenda 2030” (Sustentia 2021).

3.2. ESTRATEGIA ESG

Diseñar una buena estrategia para la integración de los criterios ESG en las pymes puede aportar valor en la toma de decisiones estratégicas y posicionarlas mejor respecto a sus distintos grupos de interés. Al respecto, es preciso prestar especial atención a los diversos aspectos de carácter social, medioambiental o de gobernanza que la empresa puede trabajar en el ámbito de su actividad, generando un impacto positivo que no solo repercute en la sociedad, sino que también favorece el propio valor del negocio, en la medida en que implica reducción de costes, beneficios fiscales, mejor acceso a fuentes de financiación o una mejora en la reputación de la marca (Fellow Funders 2020).

A continuación, exponemos y desarrollamos una serie de principios, recomendaciones o pasos que sería conveniente seguir para implementar una buena estrategia en el seguimiento de los criterios ESG y en la elaboración del informe de sostenibilidad.

Diseñar una buena estrategia para la integración de los criterios ESG en las pymes puede aportar valor en la toma de decisiones estratégicas y posicionarlas mejor respecto a sus distintos grupos de interés.

1. Reflexionar sobre la misión o propósito de la organización

Antes de establecer una estrategia de ESG, es conveniente que las empresas reflexionen sobre cuál es la motivación, la misión o propósito que las lleva a establecer una política alineada con la sostenibilidad y los criterios ESG. Resulta necesario que se planteen cuál debe ser su responsabilidad frente a la sociedad y el medioambiente y qué pueden aportar de forma concreta a través de su actividad. La incorporación de la misión o propósito en la estrategia ESG de una pyme puede ser una manera de fortalecer su sostenibilidad a largo plazo y su impacto positivo en la sociedad y el medioambiente. El estudio y el análisis de los criterios ESG han de llevar a la empresa a revisar y redefinir de forma constante y periódica su propia misión. Además, el propósito puede ser un factor motivacional para los empleados y una herramienta efectiva para guiar la toma de decisiones estratégicas (Muller y Fontrodona 2021).

En el contexto de la estrategia ESG, la misión o propósito puede incluir una declaración explícita sobre los compromisos de la pyme con los ODS y sus objetivos. Por ejemplo, una pyme puede establecer una misión o propósito que refleje su compromiso con la reducción de su huella de carbono o su apoyo a la igualdad de género. Al hacerlo, puede fijar un marco claro para la integración de la estrategia ESG en su planificación estratégica.

Además, la misión o propósito puede ser un medio efectivo para comunicar la estrategia ESG a los *stakeholders*, incluidos los accionistas, clientes, empleados, proveedores y la comunidad en general. La declaración de misión o propósito puede ser una parte integral de la transparencia y la rendición de cuentas de la pyme, lo que aumenta la confianza y la lealtad de los grupos de interés (Hesselbein y Goldsmith 2006).

[...] la misión o propósito puede ser un medio efectivo para comunicar la estrategia ESG a los stakeholders [...]

2. Crear un equipo de sostenibilidad

En el caso de una pyme, para ahorrar costes estructurales, la gestión de la sostenibilidad, en lugar de recaer en un órgano especializado dentro del equipo de dirección con profesionales cualificados del sector, se puede llevar a cabo de una manera más transversal a través de un equipo con parte de la dirección y trabajadores de varios departamentos. Este equipo de sostenibilidad tendría, entre otras funciones, las siguientes (Muller y Fontrodona 2021; Triple Pundit 2022):

- Formar al personal de los diversos departamentos para asegurar que la sostenibilidad se puede implantar de forma transversal en la totalidad de la empresa.
- Evaluar de forma regular el contenido respecto a los criterios ESG (análisis de la materialidad), es decir, identificar los riesgos y oportunidades de la compañía en materia de sostenibilidad. Se deben tener en cuenta los efectos económicos, ambientales y sociales significativos de la organización, así como aquellos que influyan de manera especial en las decisiones de los grupos de interés.
- Escoger un modelo de *reporting*. Tomar como referencia un marco de *reporting* y, a continuación, iniciar la recopilación de datos e información. El marco escogido podrá servir para que la información pueda ser contrastada y evaluada, haciéndola apta para inversores y procesos de auditoría.
- Realizar un seguimiento y una auditoría interna previa para evaluar la información ESG y poder determinar posteriormente los objetivos.
- Fijar, una vez establecido un criterio de seguimiento, los objetivos en materia de ESG, la implementación de procedimientos para aprovechar las oportunidades y los controles para gestionar los riesgos. Al respecto, lo idóneo sería poder automatizar la mayor parte de los procesos de recopilación de datos y dedicar la mayor parte de los esfuerzos a alcanzar los objetivos y mitigar los riesgos.

3. Analizar la materialidad

Este análisis consiste en la evaluación, de forma regular, de los riesgos y las oportunidades de la compañía en materia de sostenibilidad siguiendo, por ejemplo, los criterios ESG. Para ello, se deben tener en cuenta los efectos económicos, ambientales y sociales significativos de la organización, así como aquellos que influyan de manera especial en las decisiones de los grupos de interés. Este análisis puede variar según el sector, el tipo de negocio, el país o la región, el tamaño de la empresa u otros factores, y tiene que abordarse con detenimiento y debatirse durante la formulación de la estrategia de sostenibilidad.

Debe centrarse en aquellos aspectos de la sostenibilidad que pueden afectar a la actividad de la empresa, incluyendo los elementos particulares que corresponden únicamente a la propia idiosincrasia o las circunstancias de la compañía en particular. Esta ha de adoptar un enfoque exhaustivo durante el proceso de análisis de la materialidad, enumerar todos los posibles asuntos materiales y, luego, proceder a su categorización o compilación. A continuación, se podrán detectar aquellos riesgos y oportunidades en cada uno de

[...] será más fácil que [las pymes] se centren en la materialidad de impacto (de dentro hacia fuera), por tratarse de cuestiones más fáciles de identificar y medir.

los elementos seleccionados, además de los progresos que puedan alcanzarse en el propio proceso de análisis. A su vez, las cuestiones materiales se pueden puntuar según su relevancia para la empresa y su posible impacto en ella, en una escala del 0 al 10, siendo 0, baja, y 10, alta. Una vez realizados este estudio y esta evaluación, se podrá efectuar una recopilación de datos ESG de acuerdo con estándares homologados. En este punto, las pymes deberán realizar un gran esfuerzo, ya que muchas de ellas carecen de los conocimientos, instrumentos y mecanismos necesarios para recopilar la información requerida (Edussuriya 2022; Global Reporting Initiative 2013; Triple Pundit 2022).

En general, se puede hablar de dos tipos de materialidad (Muller y Fontrodona 2021): la financiera (de fuera hacia dentro), que hace referencia a causas externas a la empresa relativas a cuestiones sociales y medioambientales que afectan a la propia organización (por ejemplo, cómo la contaminación o el calentamiento global repercuten en la actividad y los resultados de la compañía); y la de impacto (de dentro hacia fuera), que hace referencia, tal como el propio término indica, al impacto que tiene la actividad de la empresa en el medioambiente y en la sociedad (por ejemplo, los residuos generados en el proceso productivo de la organización). Si bien muchas pymes no dispondrán de suficientes recursos y conocimientos para abordar el estudio de la materialidad en profundidad y desde esta doble perspectiva, es importante que, en todo caso, sea proporcional a las capacidades técnicas y económicas con las que se cuenten. Posiblemente será más fácil que se centren en la materialidad de impacto (de dentro hacia fuera), por tratarse de cuestiones más fáciles de identificar y medir.

La materialidad abarca el análisis, la evaluación y la medición de los siguientes elementos, que deberán incluir, además de su propio contenido, un estudio de riesgos y oportunidades, para poder diseñar después una estrategia sobre cada uno de ellos (Edussuriya 2022):

- a) Entorno macroempresarial.** Este aspecto incluye el análisis de los factores de desarrollo sostenible o factores ESG externos relevantes para la organización relacionados con aspectos políticos, económicos, sociales, tecnológicos, jurídicos y medioambientales. El estudio de este entorno se puede realizar a través de una herramienta de gestión que pueda ser utilizada por los diferentes departamentos de la empresa.
- b) Cadena de valor.** La denominada *cadena de valor* de Michael Porter (1985) es una herramienta que ha contribuido a la planificación estratégica de organizaciones de diferentes escalas y podría aprovecharse en el proceso de planificación estratégica ESG de una pyme. Así pues, en este punto se deberán analizar aspectos de sostenibilidad en el marco de la logística de entrada y salida, las operaciones, el *marketing* y las ventas y los servicios posventa. También se tienen que analizar los aspectos relativos a la sostenibilidad en los servicios de apoyo a la propia actividad de la empresa, como el departamento legal, el de recursos humanos, el de desarrollo tecnológico y el de contratación. Este análisis se puede efectuar de manera más sencilla en el caso de las pymes gracias a que sus estructuras empresariales internas son algo menos sofisticadas, pero, en todo caso, se trata de un ejercicio que también puede resultar útil para examinar los distintos aspectos aquí mencionados (Edussuriya 2022).
- c) Impacto social y medioambiental.** Se trata de estudiar y evaluar el impacto que las actividades de la organización pueden tener en la sociedad, la economía y el medioambiente. En este aspecto, cada sector posee unas particularidades propias que deben ser tenidas en cuenta. Apoyarse en los ODS puede ayudar también a evaluar este aspecto de la materialidad. Aunque el listado de los elementos a tener en cuenta puede ser extenso, destacamos aquí algunos de los principales:

- **Utilización de materiales peligrosos.** Algunas industrias emplean materiales peligrosos en la fabricación de bienes, el transporte o los procesos de venta o prestación de servicios.
- **Consumo de agua responsable.** Al respecto, es preciso desarrollar una estrategia enfocada en lograr una utilización responsable y comedida de este recurso en los procesos de fabricación de bienes, prestación de servicios u operaciones y mantenimiento cotidianos. Hay que garantizar la seguridad del agua devuelta al medioambiente, racionalizar su uso y evitar el impacto negativo de la organización en ríos y mares,
- **Cuidado de la biodiversidad.** En este ámbito, es importante garantizar un impacto responsable de la organización en el cuidado de la biodiversidad a fin de asegurar un equilibrio biológico. Para ello, las empresas deberán informar del impacto de acuerdo con parámetros cuantitativos y cualitativos, reducir el impacto negativo y, en la medida de sus posibilidades, apoyar proyectos que puedan ayudar a garantizar la biodiversidad.
- **Impacto medioambiental.** Las empresas han de realizar estudios detallados sobre el posible impacto que su actividad económica pueda tener en relación con elementos medioambientales como los recursos naturales, las áreas de belleza natural, la contaminación del suelo, el paisaje natural y la eliminación de residuos.
- **Prioridades sociales.** Las organizaciones deben tratar de generar, a través de su actividad, un impacto positivo en cuestiones como la salud, la educación, la reducción de las desigualdades sociales o el bienestar de la comunidad.
- **Derechos humanos en el entorno de la empresa.** Las pymes han de realizar una evaluación y posterior auditoría para garantizar que no hay vulneración alguna de derechos humanos en su seno. Además, pueden establecer alianzas estratégicas con los poderes públicos y con organizaciones no gubernamentales para contribuir a la protección de los derechos humanos en las cadenas de suministro, los grupos de interés y la comunidad local.
- **Derechos laborales y prevención de riesgos laborales.** Las pymes tienen que hacer un esfuerzo también a la hora de revisar el cumplimiento de las normativas en materia de derecho laboral, además de tratar de seguir normas voluntarias de referencia en materia de derechos laborales, seguridad social y prevención de riesgos laborales.
- **Diversidad, inclusión e igualdad de oportunidades.** Es preciso implementar políticas de igualdad e inclusión en todos los niveles de la organización, en la cadena de suministro y en los grupos de interés.
- **Seguridad de los bienes y servicios.** Las pymes deben hacer todo lo posible para garantizar la seguridad de los productos ofrecidos, además de facilitar al consumidor información sobre su uso.

d) Análisis de los stakeholders. Los grupos de interés de una empresa son aquellos individuos, grupos u organizaciones que pueden afectar o ser afectados por las actividades y decisiones de la empresa. Las pymes tienen que identificar cuáles son sus grupos de interés con la finalidad de alcanzar compromisos en materia de ESG. En primer lugar, trabajadores, clientes y proveedores, pero también la comunidad local en la que se encuentra, además de establecer redes de contacto

[...] las empresas deberán informar del impacto de acuerdo con parámetros cuantitativos y cualitativos, reducir el impacto negativo y, en la medida de sus posibilidades, apoyar proyectos [...]

Las pymes tienen que identificar cuáles son sus grupos de interés con la finalidad de alcanzar compromisos en materia de ESG.

[...] establecer redes de contacto con otras empresas del sector, compartiendo experiencias e, incluso, promoviendo iniciativas y asociaciones para impulsar los criterios ESG en el sector.

con otras empresas del sector, compartiendo experiencias e, incluso, promoviendo iniciativas y asociaciones para impulsar los criterios ESG en el sector. Durante el análisis, el equipo de planificación estratégica de una organización o el equipo interfuncional de ESG debe intentar seguir estos importantes pasos: Evaluar el entorno empresarial interno y externo para elaborar un listado de todas las posibles partes interesadas, enumerar las posibles influencias directas e indirectas de cada uno de los actores y debatir las cuestiones materiales relevantes para la organización que tengan relación con cada uno de los actores implicados. En relación con los *stakeholders*, su impacto puede ser analizado tanto desde la perspectiva de la influencia que estos tienen en las actividades de la organización y el valor que le aportan como desde la perspectiva del efecto que la relación con ellos puede tener en el medioambiente, la sociedad y la economía.

e) Análisis de la intensidad energética. El gasto energético variará en función de los bienes o servicios que se ofrezcan. La organización debe examinar su consumo de energía, su intensidad energética y sus áreas de mejora desde una perspectiva de desarrollo continuo. En la actualidad, las medianas y grandes empresas están obligadas a emitir información sobre la emisión de GEI. En algunos sectores de alto riesgo, las pymes también tienen la obligación de divulgar dicha información (planes de transición a cero emisiones netas para el 2050, objetivos con hitos específicos en el tiempo sobre reducción de emisiones de GEI e identificación de impactos negativos en la cadena de valor de la organización y planes de acción para mitigarlos). Con la evolución de los marcos legislativos hacia una cobertura exhaustiva de las entidades empresariales, las pymes deberían plantearse estar mejor preparadas. A partir de una buena comprensión del mapa energético, la atención ha de centrarse en las emisiones de GEI, la descarbonización y la reducción neta de emisiones.

3.3 MEMORIAS DE SOSTENIBILIDAD. CRITERIOS DE MEDICIÓN Y REPORTE

[...] las pymes deben realizar un esfuerzo en materia de transparencia publicando sus memorias de sostenibilidad, algo que, además, las posicionará mejor ante sus grupos de interés, especialmente proveedores y clientes.

Esta memoria debe manifestar el propósito de la organización en materia de sostenibilidad, definir su estrategia al respecto y su alineación con los 17 ODS, reflejar el análisis de la materialidad (con el examen de riesgos, oportunidades, avances y áreas de mejora), manifestar las acciones y los proyectos emprendidos en materia de sostenibilidad, especificar el método de reporte utilizado, recoger el resultado derivado de la medición a través de indicadores ESG y, por último, establecer nuevos objetivos de mejora. Es importante tener en cuenta que esta memoria ha de ser clara, concisa y accesible para los *stakeholders* relevantes. También es importante asegurarse de que la información presentada sea verificable y se respete su integridad. Por último, las pymes deben realizar un esfuerzo en materia de transparencia publicando sus memorias de sostenibilidad, algo que, además, las posicionará mejor ante sus grupos de interés, especialmente proveedores y clientes (Global Reporting Initiative 2013; Muller y Fontrodona 2021).

Los principales estándares de *reporting* considerados como referencias por parte de compañías e inversores en materia de sostenibilidad (detallados en el **Anexo I**) son la GRI (Global Reporting Initiative), el SASB (Sustainability Accounting Standards Board) y, en menor medida, el SDG Compass, este último relativo a los ODS ya abordados en el apartado anterior. Tal como ya hemos indicado, en la actualidad, este tipo de normas son de aplicación en España únicamente a grandes empresas de más 500 trabajadores, aunque a partir del ejercicio 2025 muchas pequeñas y medianas deberán también publicar sus memorias de sostenibilidad. En este sentido, es importante que este tipo de segmento empresarial adopte de forma progresiva la cultura de la sostenibilidad mediante la

elaboración de estas memorias recurriendo a los criterios ESG; y, para ello, es imprescindible que puedan identificar e informar de los objetivos alcanzados en materia de sostenibilidad tomando como guía algunos de los principales estándares internacionales adaptados a sus necesidades y su propia idiosincrasia (Fellow Funders 2022; PWC 2020). Al respecto, resulta recomendable que las empresas obligadas a elaborar memorias de información no financiera, especialmente las medianas de más de 250 trabajadores, sigan los estándares establecidos por organizaciones como la GRI o el SABS (Larrinaga González 2020).

Los estándares elaborados por la GRI, contenidos en las distintas guías que ha ido publicando desde el año 2000, son la herramienta más utilizada por la mayor parte de las empresas para la medición y el reporte de los criterios ESG. Esta institución elabora una serie de estándares universales de aplicación a cualquier tipo de organización: están pensados para aumentar la calidad y la consistencia de los informes de forma adaptada a diversos sectores económicos o empresariales. Asimismo, elabora estándares sobre aspectos temáticos diversos derivados del análisis de la materialidad para profundizar en aquellos aspectos de interés y relevancia para la propia empresa o para partes interesadas. Al respecto, esta entidad recomienda la elaboración de informes en empresas de menor tamaño siguiendo la misma filosofía que las de mayor tamaño, adaptando sus estándares a su propia situación. De hecho, la propia *Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad* de la GRI contempla, desde el 2016, la posibilidad de seguir un modelo de reporte simplificado y, además, ha lanzado el Programa de Negocios Competitivos para formar y acompañar a las pymes en la elaboración de informes de sostenibilidad de conformidad con los estándares GRI a través de una herramienta que puede servir para adquirir una formación que facilita el acceso a guías, vídeos y otro tipo de materiales dirigidos a que los participantes aprendan a presentar una memoria de sostenibilidad de acuerdo con dichos estándares (Fellow Funders 2020; Global Reporting Initiative 2013; ISOTools, s. f.; Larrinaga González 2020; Muller y Fontrodona 2021). En este sentido, un grupo de investigación de la Universidad de Burgos (Larrinaga González 2020) ha elaborado una guía para implementar los indicadores GRI de conformidad con la Ley 11/2018 en aquellas pymes que ya están obligadas a elaborar las memorias de información no financiera. Este documento recoge los 48 indicadores especificados en la mencionada ley y desarrolla, para cada uno de ellos, un modelo de ficha en el que detalla la definición del indicador y la referencia de conformidad con la guía de la GRI y expone un ejemplo de una empresa real.

También encontramos otra organización independiente sin ánimo de lucro, el SABS, que desarrolla estándares para la publicación de información acerca de la sostenibilidad desde una perspectiva quizá más financiera, especialmente pensados para aquellas empresas que deben ser evaluadas en un proceso de inversión o financiación. Ofrece 77 sets de estándares clasificados por industrias o sectores, además de una herramienta, el Materiality Map®, que permite identificar los principales riesgos financieros derivados de cuestiones diversas (Muller y Fontrodona 2021).

Por otro lado, está en marcha una iniciativa de la UE que pretende establecer una serie de normas que incluyan un listado de indicadores sobre sostenibilidad más simplificado y sencillo, que facilitarían la tarea, al proponer normas más claras y sencillas, especialmente para las pymes, y servirían de guía para abordar e informar sobre aspectos como el desarrollo tecnológico, la demanda del mercado y los cambios normativos que están en el horizonte. Sustentia, una consultora de innovación y sostenibilidad, considera que las pymes no pueden asumir la ingente cantidad de indicadores exigidos en la mayoría de los modelos de *reporting* y recomienda una serie de indicadores que una empresa de pequeño tamaño puede obtener de una manera razonable y que permiten su evaluación

[...] resulta recomendable que las empresas obligadas a elaborar memorias de información no financiera, [...] sigan los estándares establecidos por organizaciones como la GRI o el SABS.

Los estándares elaborados por la GRI [...] son la herramienta más utilizada por la mayor parte de las empresas para la medición y el reporte de los criterios ESG.

[...] está en marcha una iniciativa de la UE que pretende establecer una serie de normas que incluyan un listado de indicadores sobre sostenibilidad más simplificado y sencillo, que facilitarían la tarea [...] especialmente para las pymes [...]

de manera fácil: las emisiones de GEI, la intensidad energética, la información relativa a las actividades y el uso de los recursos vinculados a un mayor riesgo de impacto sobre el clima, la biodiversidad y la deforestación, una orientación clara para informar sobre los planes de transición climática y las actividades sostenibles, la debida diligencia en materia de derechos humanos e indicadores significativos sobre la mano de obra (Sustentia, 2021).

En este mismo sentido, investigadores de la Universidad del País Vasco, en colaboración con la consultora BNFIX (Corral-Lage et al., 2022) han desarrollado una guía para la emisión y verificación de información no financiera adaptada para pymes que pretende servir a las que hoy en día no están obligadas a desarrollar informes de sostenibilidad, pero desean transitar hacia un modelo de negocio más competitivo en este ámbito y elaborar y publicar este tipo de informes. La guía selecciona una serie de indicadores a partir del modelo de *Informe integrado* propuesto por la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas en el año 2017, desarrollando un modelo más simplificado con los elementos que mejor se adaptan a la idiosincrasia de las pymes, además de la información básica que estas gestionarían de manera interna. También propone que, para cada uno de estos indicadores, se elabore una ficha técnica en la que se recoja una serie de información detallada como la finalidad de la medición, la formulación (modo de obtención de la información), el origen de los datos (departamento que recoge la información), la unidad de medida, el valor óptimo (valores recomendables), la periodicidad con la que se recoge la información), los objetivos o metas a alcanzar o la verificación (en caso de que haya sido comprobada o evaluada por algún organismo externo). En el **Anexo II** se reproducen los indicadores seleccionados por la mencionada guía y se incluye una breve explicación del método de reporte.

4. CONCLUSIONES

Las pymes suponen, en países como España, prácticamente la totalidad del tejido empresarial por número, una parte notable del empleo y, aproximadamente, el 50% del PIB. En este sentido, desempeñan un rol esencial en la implementación de una sostenibilidad real en el ámbito de las organizaciones empresariales y sus grupos de interés.

Los 17 ODS se pueden convertir en la brújula que muchas pequeñas y medianas empresas necesitan para iniciar su andadura en la senda de la sostenibilidad. Muchos de ellos, tal como hemos visto en este cuaderno, necesitan una implicación activa por parte de las pymes, sin la cual no sería posible su consecución. Además, la apuesta por la sostenibilidad ofrece grandes beneficios y oportunidades para estas compañías, como mejorar su competitividad, aumentar su resiliencia frente a los desafíos ambientales y sociales o atraer inversiones y a consumidores interesados en este aspecto. Pero, al mismo tiempo, esta andadura presenta una serie de dificultades y retos que las pymes deben afrontar a la hora de implementar políticas de sostenibilidad debido, principalmente, a la falta de recursos económicos y financiación y a una plantilla y una formación técnica inferiores a las habituales en las grandes compañías, así como a que, en muchas ocasiones, las regulaciones y los estándares internacionales se ajustan a patrones que únicamente pueden seguir estas últimas.

Los criterios ESG se han convertido en el principal instrumento para medir la sostenibilidad a través de indicadores reconocidos por organismos internacionales y poder plasmar dicha información en memorias de información no financiera. Hasta ahora, solo las grandes empresas estaban obligadas a elaborar dicho informe, pero, debido a las nuevas regulaciones europeas y nacionales, las empresas de más de 250 trabajadores, aquellas que sean de interés público o que reúnan otro tipo de circunstancias relacionadas con el volumen de negocio están ya obligadas a elaborar una memoria de sostenibilidad o de información no financiera, en la que deben informar sobre una serie de indicadores relativos a cuestiones ambientales y sociales, de conformidad con algunos de los estándares reconocidos a nivel internacional. Además, la UE prevé adaptar el reporte de los criterios ESG para que, en los próximos años, el resto de pequeñas y medianas empresas integren la sostenibilidad en su gestión e informen a través de las mencionadas memorias de sostenibilidad. Por ello, muchas pymes pueden aprovechar la ocasión para adelantarse respecto de la integración de los criterios ESG en su gestión y lograr ser más competitivas, en la medida en que se anticipan a escenarios futuros, además de posicionarse mejor respecto a sus competidores, en las cadenas de suministro, en la contratación pública y ante a sus consumidores o el resto de grupos de interés.

En este cuaderno, hemos tratado de explicar los conceptos básicos de los criterios ESG y exponer los fundamentos de una buena estrategia adaptada a las pymes, con el foco en el análisis de la materialidad (es decir, el contenido de las cuestiones sociales, medioambientales y de gobernanza que se deben reportar, un análisis de los riesgos y las oportunidades y la relación con los grupos de interés), así como detallar en qué consiste el reporte de los criterios ESG a través de indicadores recogidos por organismos principalmente internacionales. Por último, hemos recogido una propuesta de simplificación del método de reporte para pymes que selecciona una serie de indicadores ESG a través de los cuales aquellas que aún no están obligadas a elaborar las memorias de sostenibilidad pueden empezar a ofrecer información de una manera sencilla respecto de diversos aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza.

Las pymes [...] desempeñan un rol esencial en la implementación de una sostenibilidad real en el ámbito de las organizaciones empresariales y sus grupos de interés.

Los criterios ESG se han convertido en el principal instrumento para medir la sostenibilidad a través de indicadores reconocidos por organismos internacionales y poder plasmar dicha información en memorias de información no financiera.

[...] es muy importante que tanto los poderes públicos [...] como las grandes empresas [...] comprendan la compleja realidad de la mayoría de las pymes [...] y traten de acompañarlas [...]

En este punto, resulta fundamental recordar la interdependencia de las distintas dimensiones de la sostenibilidad que se ven reflejadas tanto en los 17 ODS como en los criterios ESG (medioambientales, sociales y de gobernanza). Solo un compromiso que abarque todos y cada uno de los aspectos de la sostenibilidad de forma conjunta, interdependiente y global podrá conducir a las pymes hacia un auténtico compromiso ético y un impacto real y coherente en la sociedad y el medioambiente.

Finalmente, es muy importante que tanto los poderes públicos, a la hora de legislar, como las grandes empresas, en cuanto a las exigencias que imponen a sus cadenas de suministro, comprendan la compleja realidad de la mayoría de las pymes (su escasez de recursos económicos; su limitada plantilla, en ocasiones con poca cualificación; su falta de acceso a financiación, etc.) y traten de acompañarlas para que puedan afrontar las enormes dificultades y los retos con los que se encontrarán al tratar de integrar la sostenibilidad en la gestión de sus organizaciones, así como a la hora de informar de sus riesgos, oportunidades y avances a través de indicadores ESG en sus memorias de sostenibilidad.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDREU Pinillos, Alberto y Joaquín Fernández Mateo. 2020. "RSC: 70 años de historia para llegar a los consejos de administración". *Ethic*, 27 de julio. <https://ethic.es/2020/07/rsc-70-anos-de-historia/>
- CORRAL-LAGE, Sonia García Delgado, Izaskun Ipiñazar Petralanda, Noemi Peña Miguel y Ainhoa Saitua Iribar. 2021. *Guía para la emisión y verificación de información sostenible a través de indicadores medioambientales, sociales y de gobernanza para pymes*. BNFIX. https://www.bnfix.com/wp-content/uploads/2021/11/GUIA_BNFIX_impreso-1.pdf
- DIRSE. 2019. "Nutripeople, la pyme que lucha contra la malnutrición". 25 de septiembre. <https://www.dirse.es/nutripeople-la-pyme-lucha-la-malnutricion/>.
- EDUSSURIYA, Indika. 2022. *ESG for SMEs: Sustainable Development for Small & Medium Sized Enterprises*. https://www.researchgate.net/publication/363615660_ESG_for_SMEs_-_Environment_Social_Governance_for_Small_Medium_Sized_Enterprises_-_Sustainable_Development_for_SMEs_A_Methodology_for_Cohesion_of_Corporate_Value_Addition_and_Overarching_Sustainable_De.
- FELLOW FUNDERS. 2020. *Libro Blanco de Sostenibilidad para pymes*. <https://fellowfunders.finance/libro-blanco-sostenibilidad-pymes/#formulario>.
- FONTRODONA, Joan. 2006. "Del dicho al hecho". *Revista de antiguos alumnos IESE* (100), enero-marzo, 62-66.
- FONTRODONA, Joan, Phillip Muller y Sergio Marín García. 2020. "La inversión sostenible y responsable. Introducción y guía para inversores particulares". *Cuadernos de la Cátedra CaixaBank de Responsabilidad Social Corporativa* 43 (enero). IESE Business School. <https://dx.doi.org/10.15581/018.ST-531>.
- GLOBAL REPORTING INITIATIVE. 2013. *Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad*. <https://www.mas-business.com/docs/Spanish-G4.pdf>.
- HESELBEIN, Frances y Marshall Goldsmith, EDS. 2006. *The Leader of the Future 2. Visions, Strategies, and Practices for the New Era*. San Francisco: Jossey-Bass.
- INNOVACIÓN DIGITAL 360. 2022. "ESG: qué saber sobre el medio ambiente, lo social y la gobernanza". 26 de agosto. <https://www.innovaciondigital360.com/agrotech/esg-que-saber-sobre-el-medio-ambiente-lo-social-y-la-gobernanza/>.
- ISOTOOLS. s. f. "Conceptos de Sostenibilidad: Indicadores y reportes GRI". <https://www.isotools.org/2022/03/30/conceptos-de-sostenibilidad-indicadores-y-reportes-gri/>. Acceso el 12 de abril del 2023.
- LARRINAGA González, Carlos. 2020. *Guía sobre la divulgación de información no financiera para PYMES*. Ergo, Universidad de Burgos. https://informacionnofinanciera.info/wp-content/uploads/2021/03/Guia-info-no-financiera-para-PYMES_2021.pdf.
- MARÍN García, Sergio. 2018. "La responsabilidad social en la cultura corporativa". *Cuadernos de la Cátedra CaixaBank de Responsabilidad Social Corporativa* 38 (junio). IESE Business School. <https://media.iese.edu/research/pdfs/ST-0480.pdf>.
- MULLER, Phillip y Joan Fontrodona. 2021. "Horizonte ESG. Compromiso y consistencia". *Cuadernos de la Cátedra CaixaBank de Responsabilidad Social Corporativa* 49 (abril). IESE Business School. <https://media.iese.edu/research/pdfs/ST-0611>.

PARDO Torregrosa, Javier y Joan Fontrodona. 2021. "Turismo sostenible. Bases para la recuperación del sector turístico desde la cultura de la sostenibilidad". *Cuadernos de la Cátedra CaixaBank de Responsabilidad Social Corporativa* 52 (febrero). IESE Business School. <https://media.iese.edu/research/pdfs/ST-0622>.

PWC. 2020. *ESG Oversight: The Corporate Director's Guide*. <https://www.pwc.com/us/en/services/governance-insights-center/esg-guidebook-layout-final.pdf>.

RED ESPAÑOLA DEL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS, Consejo General de Economistas de España y CEPYME. 2019. *Guía para pymes antes los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://www.pactomundial.org/wp-content/uploads/2019/12/Gui%CC%81a-para-pymes-ante-los-ODS.pdf>.

REMACHA, Marta. 2017. "Empresa y objetivos de desarrollo sostenible". *Cuadernos de la Cátedra CaixaBank de Responsabilidad Social Corporativa* 34 (abril). IESE Business School. <https://media.iese.edu/upload/ST0438.pdf>.

SORIA, Jesús. 2022. "La Ruta Saludable 2022 de Affor Health e Impact Hub Málaga impulsa la salud psicosocial entre pymes y emprendedores". Cadena Ser. 13 de febrero. <https://cadenaser.com/2022/02/13/la-ruta-saludable-2022-de-affor-health-e-impact-hub-malaga-impulsa-la-salud-psicosocial-entre-pymes-y-emprendedores/>.

SUSTENTIA. 2021. "La figura de la PYME y los estándares europeos de información sobre sostenibilidad que se preparan: frente al reto de la sostenibilidad las pequeñas empresas merecen claridad". <https://www.sustentia.com/2021/07/la-figura-de-la-pyme-y-los-estandares-europeos-de-informacion-sobre-sostenibilidad-que-se-preparan-claridad-para-las-pequenas-empresas-frente-al-reto-de-la-sostenibilidad/>.

TRIPLE Pundit. 2022. "ESG for SMEs: How Small- and Medium-Sized Businesses Can Embrace ESG for Long-Term Growth". 6 de diciembre. <https://www.triplepundit.com/story/2022/esg-smes-small-business/761816>.

UNDESA (United Nations Department of Economic and Social Affairs). 2020. *Micro-, Small and Medium-sized Enterprises (MSMEs) and Their Role in Achieving the Sustainable Development Goals*. https://sdgs.un.org/sites/default/files/2020-07/MSMEs_and_SDGs.pdf.

Anexo I

Recursos

Principales instrumentos internacionales para la medición de los criterios ESG:

- **Global Reporting Initiative (GRI).** Esta organización internacional *multistakeholder* sin ánimo de lucro publica los estándares más reconocidos y utilizados a nivel global. En su página web se pueden descargar distintas guías actualizadas en español.
- **Sustainability Accountability Board Standards (SABS).** Esta organización independiente sin ánimo de lucro fundada en el año 2011 publica estándares para la elaboración de información sobre sostenibilidad utilizados principalmente en el sector de las inversiones.

Guías elaboradas para la implementación de los criterios ESG en pymes:

- *Guía para pymes ante los Objetivos de Desarrollo Sostenible.* Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas, Consejo General de Economistas de España y CEPYME.
- *Guía sobre la divulgación de información no financiera para pymes.* Grupo de investigación Contabilidad, Cambio y Sociedad (ERGO) de la Universidad de Burgos.
- *Guía para la emisión y verificación de información sostenible a través de indicadores medioambientales, sociales y de gobernanza para pymes.* BNFIX. (Véase un resumen en el **Anexo II**)

Anexo II

Indicadores ESG para pymes (resumen de la *Guía* de BNFIX-UPV)

Investigadores de la Universidad del País Vasco (UPV), en colaboración con la consultora BNFIX (Corral-Lage et al. 2022), han elaborado una guía en la que han seleccionado una serie de indicadores ESG que pueden servir a pequeñas y medianas empresas que aún no están obligadas por la legislación vigente a presentar la memoria de información no financiera, pero que desean elaborar un documento en el que puedan plasmar e informar de las acciones y los resultados en materia de sostenibilidad de una manera contrastable y comparable.

A continuación, se reproduce la selección de tales indicadores recogida en la mencionada guía, detallando la información que debe contener cada uno, la forma en que ha de medirse o calcularse, la periodicidad de la medición y los objetivos o metas que se tendrían que alcanzar. Creemos que esta selección puede ayudar precisamente a aquellas pymes que, por propia convicción, desean alcanzar un mayor compromiso con la sostenibilidad y que, debido a su tamaño o a la falta de recursos o conocimientos, requieren una mayor orientación en esta materia.

Indicadores medioambientales

- **Consumo de energía.** Datos sobre el consumo directo de energía (renovable y no renovable) en megavatios/hora durante el ejercicio anual. Sería conveniente desglosar la fuente de energía (electricidad, calor, vapor y enfriamiento). Se deberá perseguir el ahorro energético (al respecto, la Ley 7/2021 establece que, en el año 2030, habrá de alcanzarse al menos un 42% de origen renovable, un sistema eléctrico con, como mínimo, un 74% de generación a partir de energías de origen renovable, y mejorar la eficiencia mediante la reducción del consumo de energía primaria en, al menos, un 39,5% respecto a la línea de base conforme a normativa comunitaria).
- **Consumo de agua.** Información sobre el consumo de este recurso en metros cúbicos durante el ejercicio anual. Se debe incluir cualquier tipo de agua que entre en la organización por cualquier medio (suministro municipal, aguas superficiales, subterráneas o de lluvia).
- **Generación de residuos.** Información anual sobre la generación de residuos (calculada en toneladas), estableciendo una diferenciación entre los peligrosos y no peligrosos.
- **Residuos gestionados.** Información anual sobre la gestión de residuos (calculada en toneladas) que se han reciclado o reevaluado siguiendo los correspondientes procesos de conformidad con las regulaciones nacionales y autonómicas. El objetivo debería ser alcanzar una gestión del 100% de los residuos generados.
- **Residuos reutilizados.** Información anual sobre residuos reutilizados (calculada en toneladas) siguiendo los procesos establecidos en las regulaciones. El objetivo debería ser alcanzar el porcentaje máximo de residuos reutilizados.

Anexo II (continuación)

Indicadores sociales

- **Derecho al permiso paternal.** Información sobre el porcentaje y número de hombres (tanto empleados como miembros del órgano de gobierno) que ejercen el derecho al permiso paternal respecto al total de hombres que podrían haberlo ejercido.
- **Derecho al permiso maternal.** Información sobre el porcentaje y número de mujeres (tanto empleadas como miembros del órgano de gobierno) que ejercen el derecho al permiso maternal respecto al total de mujeres que podrían haberlo ejercido.
- **Discapacidad.** Información sobre el porcentaje y número de personas empleadas que tienen reconocido un grado de discapacidad, especificando este. De acuerdo con la legislación vigente española (Real Decreto Legislativo 1/2013), las empresas de más de 50 trabajadores deben reservar al menos un 2% de su plantilla a personas con discapacidad.
- **Riesgo laboral.** Datos sobre el porcentaje de riesgos laborales subsanados durante el ejercicio anual. Ofrecer los datos desagregados por género, posición, planta y calificación del riesgo del puesto del empleado (alto, medio o bajo), así como un desglose por actividades, secciones o departamentos.
- **Absentismo.** Número de días perdidos por empleados como consecuencia de accidentes, enfermedades, huelgas o cualquier razón o circunstancia.
- **Creación de empleo.** Información anual sobre la creación y destrucción de empleo. Se deben indicar los datos de nuevas contrataciones, por un lado, y de finalización, por otro (despido, bajas voluntarias o jubilaciones). Explicar en qué situaciones puede ser razonable un saldo negativo (destrucción de empleo) o en qué otras es necesario incrementar la plantilla, tratando de cumplir los objetivos en función de la actividad y producción de la empresa.
- **Antigüedad laboral.** Información anual sobre los años de permanencia de los empleados en la empresa, desglosando los datos por edad, género y categoría profesional. En teoría, un mayor índice de antigüedad laboral debería ser indicativo de una mayor experiencia y una mayor estabilidad de su plantilla. Ahora bien, también hay que tener en cuenta la importancia de generar nuevas oportunidades para las personas jóvenes o la captación de talento, para realizar innovaciones en el negocio.
- **Formación del personal.** Información sobre el número de horas anuales por empleado destinadas a la formación, desglosando los datos por edad, antigüedad, categoría o género. De conformidad con la legislación, se deberá cumplir con un mínimo de 20 horas anuales por persona contratada con más de 1 año de antigüedad. También se puede indicar el tipo de formación: continua, para garantizar la transmisión de conocimiento de las personas que se jubilan hacia las nuevas generaciones que se incorporan con la finalidad de transmitir el *know-how*, etc.
- **Porcentaje de personal cubierto por convenio colectivo.** Datos sobre el porcentaje de empleados cubiertos por un convenio colectivo (especificando a cuáles, en concreto, están sujetos los distintos contratos), teniendo como objetivo llegar al 100% de la plantilla.

Anexo II (continuación)

Cadena de suministro. Datos del número de denuncias interpuestas por la empresa o contra ella en relación con los contratos formalizados con clientes o proveedores. Se debería indicar el motivo en cada caso y desglosar los datos según los distintos grupos de sujetos con los que existen conflictos. El objetivo ha de ser llegar a no tener ningún tipo de incidente judicial o extrajudicial con los actores con los que opera la empresa.

Indicadores de buena gobernanza

- **Respeto de los derechos humanos.** Datos anuales respecto a los incidentes, problemas o denuncias relacionadas con la vulneración de los derechos humanos en el entorno de la empresa, teniendo como objetivo su erradicación. Se tendrán en cuenta aquellas vulneraciones que hayan quedado probadas en un procedimiento de reclamación, arbitraje o judicial, con resultado de condena, sanción o amonestación, aunque también se pueda informar de los incidentes en los que no haya quedado probada la culpabilidad de la compañía.
- **Irregularidades en materia de corrupción y soborno.** Información sobre incidentes y denuncias por irregularidades en materia de corrupción y soborno, teniendo como objetivo su erradicación. Siguiendo el criterio establecido para grandes empresas por la Ley 31/2014, sería recomendable que los órganos de gobierno o administradores de las pymes establezcan al menos una reunión trimestral para abordar las cuestiones ordinarias de gestión de la compañía y comprobar su normal funcionamiento.
- **Diversidad del órgano de gobierno.** Datos anuales sobre el porcentaje de mujeres que forman parte del órgano de gobierno, siendo recomendable que este sea superior al 30% o, incluso, al 40%.
- **Corrupción y soborno.** Número de casos de corrupción y soborno ocurridos en el entorno de la empresa durante el año, informando también de las medidas anticorrupción adoptadas por el órgano de gobierno y el departamento de cumplimiento normativo, en caso en que lo haya.

www.iese.edu

Barcelona
Madrid
Munich
New York
São Paulo



Cátedra CaixaBank
de Sostenibilidad
e Impacto Social

A Way to **Learn** . A Mark to **Make** . A World to **Change** .